



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1881

SALTA, 04 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.099/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-772- relacionada a la designación de los docentes TUP Maira Antonella Aguayo y TUP Jesús Oscar Sosa – en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Perforaciones I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120, el TUP Jesús Oscar Sosa informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 19 de noviembre de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con las economías del cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Guillermo Baudino, por su licencia sin goce de haberes (Res. R-DNAT-2015-126).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

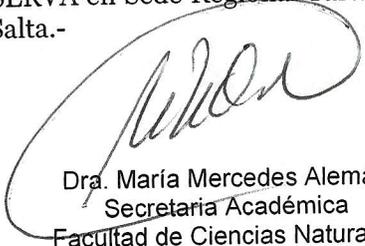
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

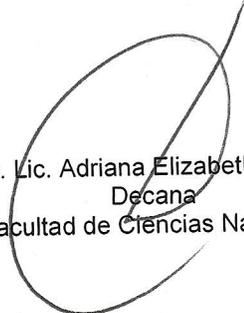
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del TUP JESÚS OSCAR SOSA – DNI N° 35.778.581- en el cargo interino Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Perforaciones I” (2º Año- 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, el 19 de noviembre de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-772, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con las economías del cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Guillermo Baudino, por su licencia sin goce de haberes (Res. R-DNAT-2015-126).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Sosa, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA en Sede Regional Tartagal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales